



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.450.494-6 DV:
Nombres estudiante: Olyandro Andrés
Apellido paterno: Pérez
Apellido materno: Muñoz
Teléfono (Cód. Área) Número:
Celular (09-08-07-06-05) 09 Número: 93628387
E-mail: jano 94430 @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Psicología
Año de ingreso: 2019

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

FIRMA BENEFICIADO

07/07/23

FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

05-09-23

Observaciones Institución:



CERTIFICADO

El Terapeuta quien suscribe certifica que el/la paciente PEREIRA MUÑOZ ALEJANDRO ANDRES, R.U.T. 20.450.494-6, se ha atendido en esta Institución

paciente cursando con cuadro mixto ansioso depresivo de aproximadamente 1 año de evolución con resistencia a tratamiento, en general sus síntomas mas relevantes son anhedonia, baja energía y problemas de concentración; durante un período cursó con ideación suicida que ha remitido con el tiempo.

Por este motivo de salud, paciente no ha podido cumplir con sus responsabilidades académicas por lo que se sugiere postergar su año académico mientras se encuentra en tratamiento en espera de mejoría clínica.

Tratamiento actual:

- Bupropión 150 mg/día
- Escitalopram 15 mg/día

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la paciente para los fines que estime conveniente

Atentamente,

MIRANDA ROJAS ALEXANDER
PSQUIATRA
R.U.T. 17018207-3



Dr. Alexander Miranda Rojas
17.018.207-3
Psiquiatra Adultos
R.C.M. 39609-1

Emisión: PROVIDENCIA, lunes, 31 de julio de 2023

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO
ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA AL
ALUMNO ALEJANDRO ANDRÉS PEREIRA MUÑOZ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 454

SANTIAGO, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de julio de 2023 el alumno **ALEJANDRO ANDRÉS PEREIRA MUÑOZ**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de salud mental que acredita con certificado médico de fecha 31 de julio del 2023.
2. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.
3. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento general de los estudios universitarios de pregrado, D.U. Exento N°0017946/2008, se cumplen los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **ALEJANDRO ANDRÉS PEREIRA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°**20.450.494-6**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.31
19:10:45 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.08.31
19:10:54 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

